

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 003

Mocoa, 31 de enero de 2024

Por medio de la cual se modifican las tasas de interés de acuerdo con los plazos de captación para el producto de ahorro CDAT

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa, las condiciones del mercado financiero y teniendo en cuenta el monto y el plazo del producto de ahorro, se modifican las tasas de interés para las captaciones de ahorros a través de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, lo anterior acorde con el análisis realizado de las tasas de captaciones del mercado, el margen de intermediación entre las tasas de interés de colocación y de captación y la tendencia de disminución de la tasa de usura, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las nuevas tasas de captación para CDAT de la siguiente manera:

TASA DE INTERES E.A			
RANGO EN MESES	3	6	12-18-24
RANGOS EN DIAS	(90 DIAS)	(180 DIAS)	(360-540-720 DIAS)
500,000-10,000,000	10,00	9,70	9
10,001,000-30,000,000	11	10,50	9,30
30,001,000-50,000,000	11,50	11,30	9,50
50,001,000-100,000,000	11,70	11,50	9,70
>100,000,000	12	11,70	10

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario.

ARTICULO TERCERO: Suspender la facultad asignada a gerencia para la negociación de ampliación de tasa de interés.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir del día 01 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2024.



RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General Cootep

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795 Fax: 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Creemos sólidos para servir"